

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Con esta fecha he concedido autorización a don Carlos Schoendorff Galán para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos al objeto de destruir los animales dañinos existentes en su finca denominada «La Hinojera», término municipal de Robledo de Chavela, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.477)

Desarrollada la perineumonía exudativa contagiosa en el ganado vacuno de don Fernando Cobo, de Vallecas, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del Reglamento de Epizootias, declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra en el establo sito en el camino de Valderribas, número 11, que se considera como zona infecta, así como también una franja de terreno de 500 metros alrededor de dicho establo, y como zona sospechosa todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 259 al 262 de dicho Reglamento, en relación con las disposiciones del Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.478)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don Eladio de Mesa Sánchez, vecino de Torrejón de Ardoz, con domicilio en la calle del Cristo, número 85, autorización para extraer 500 metros cúbicos de grava del cauce del río Torote, en un tramo de 500 metros hacia aguas arriba de la «Senda Galeana» y 200 hacia

aguas abajo de dicho punto, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será de siete (7,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 23 de octubre de 1946.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala. (G. C.—4.472) (O.—10.107)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles ha presentado en esta Jefatura instancia solicitando la ejecución de obras de defensa de la margen derecha del río Jarama, junto a las proximidades de la línea férrea Madrid-Alicante, kilómetro 45,765; y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 30 de septiembre último, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Toledo, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que, durante el mismo, puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Jefatura y en las Alcaldías de Seseña (Toledo) y Aranjuez (Madrid) las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la ejecución de las referidas obras, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

Las obras que se proyectan son: Cinco espigones, los cuales irán situados en la margen derecha del río Jarama, en el lugar denominado «Velascón», en una distancia comprendi-

da entre 125 y 100 metros aguas arriba del puente metálico de la línea férrea mencionada.

Dichos espigones serán con cabeza machacada en forma de T, con una altura sobre el nivel de aguas ordinarias de 4,50 metros y estarán constituidos por gaviones metálicos paralelepípedicos, a excepción de la plataforma de apoyo, que serán cilíndricos y de sección transversal; será un metro de anchura en coronación y taludes, 1/0,50 y 1/1 aguas arriba y aguas abajo, respectivamente, y sus longitudes varían entre 15 y 35 metros.

Las obras se encuentran en término municipal de Seseña (Toledo); pero por su naturaleza pueden afectar a los terrenos de la margen izquierda, perteneciente al término municipal de Aranjuez (Madrid).

Madrid, 23 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. (G. C.—4.471) (O.—10.110)

Habiendo solicitado don Eladio de Mesa Sánchez, vecino de Torrejón de Ardoz, con domicilio en la calle del Cristo, número 85, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo de 2.000 metros hacia aguas arriba del puente metálico de la carretera de Ajalvir a Estremera y 1.000 metros hacia aguas abajo de dicho punto, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será de once (11,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 23 de octubre de 1946.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala. (G. C.—4.473) (O.—10.108)

Habiendo solicitado don Alejandro Giménez García, domiciliado en Madrid, pasaje Montesa, número 5, au-

torización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 150 metros a partir de los 40 del acueducto del Duque de Híjar, en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será de ocho (8,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 23 de octubre de 1946.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala. (G. C.—4.474) (O.—10.109)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Petición de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Saturio Martín ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid-Badajoz, por Talavera de la Reina, Trujillo y Mérida.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 16 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell. (G. C.—4.479) (O.—10.103)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Delegación Nacional de Sindicatos, por cuenta y orden del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, don Carlos Ruiz García, saca a concurso la subasta de las

obras para la construcción de un Grupo Escolar en La Acebeda.

Se hace saber que durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de subasta asciende a la cantidad de ciento veintiocho mil seiscientos setenta y una pesetas con veinticinco céntimos, siendo la fianza provisional dos mil quinientas setenta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos, que se depositará en la Administración Sindical Provincial, avenida de José Antonio, número 69, Madrid, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, además de los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documentación acreditativa de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Jefe provincial de la Obra Sindical del Hogar, asistido por el Secretario técnico, Arquitecto asesor y Asesor jurídico, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 16 de octubre de 1946.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, A. Segura.

(G. C.—4.465) (O.—10.111)

La Delegación Nacional de Sindicatos, por cuenta y orden del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, don Carlos Ruiz García, saca a concurso la subasta de las

obras para la construcción de un Grupo Escolar en Pinilla del Valle.

Se hace saber que durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de subasta asciende a la cantidad de ciento veintidós mil setecientos ochenta pesetas con veinte céntimos, siendo la fianza provisional de dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, que se depositará en la Administración Sindical Provincial, avenida de José Antonio, número 69, Madrid, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, además de los siguientes documentos:

1.º Documentos de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documentación acreditativa de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Jefe provincial de la Obra Sindical del Hogar, asistido por el Secretario técnico, Arquitecto asesor y Asesor jurídico, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 16 de octubre de 1946.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, A. Segura.

(G. C.—4.464) (O.—10.112)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL FRESNO

Bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue tendrá lugar, el día 5 del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, en esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos de invierno y primavera existentes en el monte de este común de vecinos denominado «Las Laderas», durante el tiempo comprendido desde el 12 de noviembre de 1946 hasta el 30 de junio de 1947, bajo el tipo de 1.500 pesetas, para 280 cabezas de ganado lanar y cabrío.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo siguiente, reintegrándose convenientemente. El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Aldea del Fresno, 12 de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal número ..., clase ..., expedida en ..., se compromete al arriendo del disfrute a que se refiere esta subasta por el tipo de ... pesetas, y a cumplir las condiciones de la misma.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.480) (O.—10.104)

Bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue tendrá lugar, el día 4 del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, en esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos sobrantes de invierno y primavera existentes en el soto y praderas del monte de Propios «Hernán Vicente», durante el tiempo comprendido desde el 12 de noviembre de 1946 hasta el 15 de julio de 1947, bajo el tipo de 4.000 pesetas, para 25 cabezas de ganado vacuno y 200 lanas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo siguiente, reintegrándose convenientemente. El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Aldea del Fresno, 12 de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal ... de ..., clase ..., número ..., expedida en ..., se compromete al arriendo del disfrute a que se refiere esta subasta por el tipo de ... pesetas, y a cumplir las condiciones de la misma.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.481) (O.—10.105)

POZUUELO DE ALARCON

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia con fecha 15 de junio último, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, si procede.

Pozuelo de Alarcón, 24 de octubre de 1946.—El Alcalde, Martín Llorente.

(G. C.—4.483) (O.—10.106)

NAVALCARNERO

Confeccionadas las Listas cobratorias de la Contribución Territorial (Riqueza Urbana) de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que contra las mismas se interpongan las reclamaciones contra errores aritméticos, de copia y duplicidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalcarnero, 16 de octubre de 1946. El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—4.394) (X.—8.027)

La Corporación, en sesión extraordinaria del día 7 del actual, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, aprobó en principio suplementos de crédito con cargo al total resto del remanente de la liquidación del ejercicio anterior, por un importe total de 22.197,75 pesetas, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que contra el mismo se interpongan las reclamaciones pertinentes.

Navalcarnero, 16 de octubre de 1946. El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—4.393) (X.—8.029)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confeccionadas las Listas cobratorias de Edificios y Solares de este término municipal para el próximo año de 1947, quedan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cadalso de los Vidrios, a 19 de octubre de 1946.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—4.383) (X.—8.037)

TIELMES

Las Listas cobratorias sobre Edificios y Solares de este término para el año 1947 quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, y la Matricula Industrial, por igual tiempo, a contar de esta fecha, o sea del 16 de octubre, durante los cuales estos documentos podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, oyendo las reclamaciones que se formulen, tanto por omisiones, duplicidades o errores aritméticos o de copia.

Tielmes, a 16 de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.384) (X.—8.036)

CAMPO REAL

Las Listas cobratorias sobre Edificios y Solares de este término para el año de 1947, quedan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, oyendo las reclamaciones que se formulen, tanto por omisiones, duplicidades o errores aritméticos o de copia.

Campo Real, 19 de octubre de 1946.—El Alcalde, Julio Martínez.

(G. C.—4.385) (X.—8.035)

BATRES

La Matricula de la Contribución Industrial y de Comercio de esta población, para el año próximo de 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Batres, 11 de octubre de 1946.—El Alcalde, José Aguado.

(G. C.—4.377) (X.—8.013)

FUENCARRAL

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Matricula Industrial y de Comercio para el año de 1947, por término de diez días, para oír, durante dicho plazo, las reclamaciones que contra la misma puedan presentarse.

Fuencarral, 17 de octubre de 1946.—El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—4.378) (X.—8.042)

QUIJORNA

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos, correspondientes al año 1947:

Patente Nacional de Automóviles; y Matricula Industrial.

Quijorna, a 2 de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.379) (X.—8.041)

EL ALAMO

Se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para ser examinadas y oír reclamaciones, las Listas cobratorias de la Contribución Urbana de este término, formadas para el año de 1947.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alamo, 19 de octubre de 1946.—El Alcalde, Domingo Ortega.

(G. C.—4.380) (X.—8.040)

ALCORCON

Se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, las Listas cobratorias de la Contribución de Edificios y Solares para el año próximo de 1947.

Alcorcón (Madrid), 18 de octubre de 1946.—El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—4.386) (X.—8.034)

COLLADO VILLALBA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el Apéndice al Padrón de la Riqueza Rústica de este término, formado para efectos tributarios de 1947, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Villalba, 17 de octubre de 1946.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—4.387) (X.—8.033)

PINILLA DEL VALLE

Confeccionados, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles para 1947, por quince días.

Matricula Industrial y de Comercio, con Listas cobratorias, para igual año, por diez días.

Triplicada Lista cobratoria de Contribución Urbana, para igual año, por ocho días.

Pinilla del Valle, 19 de octubre de 1946.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

(G. C.—4.388) (X.—8.032)

ALAMEDA DEL VALLE

Una vez confeccionados, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Matricula Industrial y de Comercio, con Listas cobratorias, para efectos tributarios de 1947, por plazo de diez días.

Triplicada Lista cobratoria de Contribución Urbana, para efectos tributarios de igual año, por plazo de ocho días.

Alameda del Valle, 19 de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.389) (X.—8.031)

MEJORADA DEL CAMPO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se señala, los documentos siguientes, con el fin de presentar reclamaciones contra los mismos:

La Matricula Industrial para el año de 1947, por diez días.

Los Padrones y Listas cobratorias, clases A y C de la Patente Nacional de Circulación de automóviles, por quince días.

Mejorada del Campo, 16 de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.390) (X.—8.030)

EL MOLAR

Por el plazo y a efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Matricula Industrial para 1947.

Padrones de automóviles para 1947.

Listas cobratorias de urbana para 1947.

Pudiendo presentar los vecinos, contra ellas, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

El Molar, 17 de octubre de 1946.—El Alcalde, Cleofás Fernández.

(G. C.—4.391) (X.—8.028)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Durante los plazos que se indican se hallan expuestos en esta Secretaría municipal los documentos cobratorios que a continuación se expresan:

Padrón y Lista cobratoria de Patente Nacional de Automóviles, clase C, durante quince días.

Matricula y Lista cobratoria de la Contribución Industrial, durante el plazo de diez días; y

Listas cobratorias de Edificios y solares, por ocho días.

Todo correspondiente al próximo ejercicio de 1947 y a los efectos de la admisión de reparos por los contribuyentes interesados.

Villamanrique de Tajo, 21 de octubre de 1946.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—4.458) (X.—8.064)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios que a continuación se expresan:

Listas cobratorias de Edificios y solares de este término para el año de 1947, por espacio de diez días.

La Matricula Industrial y de Comercio para el mismo ejercicio de 1947, por un plazo de diez días, a contar desde la fecha del presente anuncio, durante cuyos días se oirán las reclamaciones que se presenten.

Fresnedillas de la Oliya, a 22 de octubre de 1946.—El Alcalde Presidente, Eulogio Rodríguez.

(G. C.—4.449) (X.—8.063)

VALDARACETE

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdaracete, a 23 de octubre de 1946. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.457) (X.—8.065)

Terminadas las Listas cobratorias de los edificios y solares de este término, formadas para el próximo ejercicio de 1947, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación, finalizado el cual no podrá ser admitida ninguna.

Valdaracete, a 22 de octubre de 1946. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.456) (X.—8.066)

LA HIRUELA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por el tiempo que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

Los Padrones y Listas cobratorias de Edificios y solares para el año 1947, por ocho días.

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1947, por quince días.

La Hiruela, 21 de octubre de 1946.—El Alcalde, Vicente García.

(G. C.—4.455) (X.—8.067)

EL BOALO

Las Listas cobratorias de la Riqueza Urbana de este distrito, formadas para el ejercicio de 1947, quedan expuestas al

público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, con el fin de oír las reclamaciones que puedan presentarse y que sólo podrán versar en errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Distrito de El Boalo, 22 de octubre de 1946.—El Alcalde, P. D. (firmado).

(G. C.—4.454) (X.—8.068)

VALDEAVERO

La Lista cobratoria para la Contribución de Edificios y solares de este término, del año próximo 1947, se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdeavero, 22 de octubre de 1946.—El Alcalde, Calixto Sanz.

(G. C.—4.453) (X.—8.069)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil penden en apelación los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares por don Higinio Fernández Maroto, con don Manuel Hernández Martín, sobre rescisión de contrato y otros extremos, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 177

En la villa de Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—En los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Higinio Fernández Maroto, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Vicálvaro, representado por los estrados del Tribunal por su incomparacencia, y de la otra, como demandado y apelante, don Manuel Hernández Martín, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Canillejas, defendido por el Letrado don Federico Duce García-Mora y representado por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, sobre rescisión de contrato y otros extremos...

Fallamos

Que confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada que estimó la demanda de don Higinio Fernández Maroto, declarando rescindido el contrato de compraventa celebrado entre el demandante y don Manuel Hernández Martín, y en su consecuencia condenó a éste a que devolviese a aquél las cuatro vacas objeto de la misma con los frutos producidos y que hayan podido producir desde el momento de la entrega, sin expresa imposición de costas, imponiendo las de esta segunda instancia al apelante, don Manuel Hernández Martín.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparacencia del apelado, don Higinio Fernández Maroto, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Odón Colmenero, Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala

primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Joaquín Salcedo. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Higinio Fernández Maroto, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Joaquín Salcedo.

(G. C.—4.460) (C.—4.134)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, contra doña Benita Jordán Barrio, sobre reclamación de un préstamo de ocho mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

En Navalcarnero.—Una casa sita en Navalcarnero y su calle de Canalejas, antes del Comercio, señalada con el número once, distrito hipotecario del mismo punto, en esta provincia, compuesta de las habitaciones y dependencias siguientes: patio, cobertizo, pieza de la alquitara, sotechado, retrete, patio, otra pieza de alquitara, cuadra, cueva con treinta y dos capillas, y en el piso principal, entrada, recibimiento, cocina, despensa, retrete, comedor, sala, dos alcobas, despacho, alcoba y comedor. Linda: Oriente, con la calle de Canalejas, antes del Comercio; Mediodía o izquierda, casa de José María García; Poniente o espalda, casa de los herederos de don Pedro Sánchez de Ocaña, y Norte o derecha, casa de doña Francisca Jordán Barrio. Comprende antes una extensión superficial de trescientos noventa y un metros veinte decímetros cuadrados, y hoy, por virtud de segregación efectuada, su cabida consiste en doscientos noventa y ocho metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos cuarenta pies ochenta y un décimos, también cuadrados.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Cástanos, número uno, y el de igual clase de Navalcarnero, el día once de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dieciséis mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado ti-

po, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la finca que se subasta se halla destruída, por efectos de la guerra.

Madrid, quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—6 906)

GETAFE**EDICTO**

En el concurso voluntario de acreedores de doña Juana Urosa Sacristán, el señor Juez de primera instancia del partido, por providencia de hoy ha acordado la publicación del presente en los periódicos oficiales «Boletín del Estado» y la provincia, en la tabla de anuncios y sitio público de costumbre de este Juzgado y de Carabanchel Bajo, haciendo saber a los herederos de don Antonio Antoranz García y a cualquier otra persona que pudiera tener interés legítimo, que en término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado para hacerlo efectivo, en su caso, alegando lo que a su derecho conduzca, y si fuere pertinente, proseguir el juicio universal de ese concurso en forma; apercibidos de que si dentro del mencionado plazo no concurren ni acreedor o persona alguna en su nombre, como solicita la concursada y en méritos del pago que, según acta notarial presentada, dan por hecho los demás acreedores, se deje sin efecto, con devolución de los bienes que fueron objeto de ocupación, y se reintegre la capacidad de que la privó preceptivamente el auto declaratorio de aquel estado legal, como consecuencia de su rehabilitación en tales condiciones.

Getafe, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, ante mí: licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(C.—4.135)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTOS**

El señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital.

En virtud del presente hace saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, y en el expediente instruido con el número 177, contra Vicente Pérez Saldaña, se ha dictado con fecha 30 de junio de 1945 auto de sobreseimiento provisional, acordando que se notifique al interesado y dejando sin efecto todas las medidas precautorias adoptadas, incluso el nombramiento de administradores o interventores, que se cancelen las anotaciones preventivas que se hubieren producido y que se devuelvan al interesado los bienes intervenidos.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de

1946.—El Secretario (firmado).—El Juez, Manuel de V. Tutor.

(B.—80.896)

El señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital.

Por virtud del presente hace saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, y con fecha 30 de junio de 1945, se ha dictado en el expediente de responsabilidades políticas número 14, seguido contra Antonio Fernández Durán, auto de sobreseimiento provisional y que se haga saber al interesado que han sido dejadas sin efecto todas las medidas precautorias adoptadas, incluso el nombramiento de administradores o interventores, canceladas todas las anotaciones preventivas que se hubieren producido y que se devuelvan al interesado los bienes intervenidos.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).—El Juez, Manuel de V. Tutor.

(B.—80.895)

CANILLEJAS**EDICTO**

Don Francisco Iñiguez Celestino, Abogado, Juez comarcal de Canillejas, en la provincia de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas por daños contra Mauricio Cuenca Martín, de esta vecindad, con domicilio en la barriada del Campo de Aviación, hoy en ejecución de sentencia firme dictada en los mismos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que le fueron embargados al mismo, consistentes en nueve ovejas de la tierra, color negro, en el precio de 2.700 pesetas, cuyas reses se encuentran depositadas en poder del deudor, y para cuyo acto se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, y para tomar parte en la misma será preciso consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y conocimiento general, expido el presente en Canillejas, a 19 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).—El Juez comarcal, Francisco Iñiguez.

(B.—80.888)

JUZGADOS MUNICIPALES**Notificaciones de sentencias****JUZGADO NUMERO 19**

Juicio verbal de faltas número 211, de 1946, por hurto.—Por sentencia de 24 de septiembre de 1946 ha sido condenado Justo de la Hoz Fernández a la pena de quince días de arresto, así como a que abone en concepto de indemnización 48 pesetas a Luisa López Santiago y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—80.637)

Juicio verbal de faltas número 132, de 1946, por hurto.—Por sentencia de 24 de septiembre de 1946 ha sido absuelta Julia Martínez Aréas, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(B.—80.638)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 327, de 1946, por desobediencia al guardia de la Policía Armada Manuel Savoy Fernández, contra Ascensión Barroso Ortega.—Por sentencia de 4 de octubre de 1946 ha sido absuelta libremente la denunciada Ascensión Barroso Ortega, declarando de oficio las costas.

(B.—80.641)

Juicio verbal de faltas número 259, de 1946, por hurto a la relojería «Girod», contra Víctor Alvarez Peromingo.—Por sentencia del día 4 del mes de octubre,

y año de 1946, ha sido condenado el denunciado Víctor Alvarez Peromingo a la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en la prisión de su sexo, y al pago de las costas del juicio.

(B.—80.640)

Juicio verbal de faltas número 335, de 1946, por hurto a la Empresa «Aislator», contra Mariano Gómez Jiménez y Lucio Gil Gómez.—Por sentencia del día 4 de octubre de 1946 han sido condenados los denunciados Mariano Gómez Jiménez y Lucio Gil Gómez a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de costas por mitad.

(B.—80.639)

Juicio verbal de faltas número 369, de 1946, por lesiones a María Estruch Escalera, contra Josefina Benavent Cucarella.—Por sentencia del día 4 de octubre de 1946 ha sido condenada la denunciada Josefina Benavent Cucarella a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(B.—80.646)

Juicio verbal de faltas número 318, de 1946, por hurto a Manuel García Alcalde, contra Ramón García Moreno.—Por sentencia del día 4 de octubre de 1946 ha sido condenado el denunciado Ramón García Moreno a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la prisión de su sexo; a que indemnice a Manuel García Alcalde con la cantidad de 100 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

(B.—80.645)

Juicio verbal de faltas número 262, de 1946, por hurto a Eugenio Rollán Martín, contra Antonio Rincón Montoya.—Por sentencia de 4 de octubre de 1946 ha sido condenado el denunciado Antonio Rincón Montoya a la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en la prisión de su sexo; a que indemnice a Eugenio Rollán Martín con la cantidad de 40 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

(B.—80.644)

Juicio verbal de faltas número 407, de 1946, por lesiones en riña, contra Francisca Barroso López y Victoria Martín Gil.—Por sentencia de 4 de octubre de 1946 han sido condenadas las denunciadas Francisca Barroso López y Victoria Martín Gil a la pena de cinco días de arresto menor a cada una de ellas, que cumplirán en la prisión de su sexo, y al pago de las costas del juicio por mitad.

(B.—80.643)

Juicio verbal de faltas número 699, de 1945, por hurto a Lorenzo Oronoz Fernández, contra Juan Bernardo García Jobera.—Por sentencia de 4 de octubre de 1946 ha sido absuelto libremente el denunciado Juan Bernardo García Jobera, declarando de oficio las costas.

(B.—80.642)

CANILLAS

Juicio de faltas número 51, de 1946, por hurto de cuatro sábanas. Se dictó sentencia en 25 de septiembre de 1946, cuyo fallo dice: «Que debo absolver y absuelvo a María Luisa Peña de Dios y reservar la acción civil a la parte perjudicada, y declarar las costas de oficio».

En el juicio de faltas número 74, de 1946, por lesiones de María Alcalde, en fecha 25 de septiembre de 1946 se ha dictado sentencia, y cuyo fallo dice: «Que debo absolver y absuelvo a Manuel Jiménez González, y decretar las costas de oficio, reservando la acción civil a la parte perjudicada».

En el juicio de faltas número 103, de 1945, contra Manuel Rodríguez, por lesiones de Bernabé Hernández, en 25 de septiembre de 1946 se dictó sentencia, cuyo fallo dice como sigue: «Que debo absolver y absuelvo a Manuel Rodríguez Sánchez y reservar la acción civil al representante del lesionado y perjudicado, declarando las costas de oficio».

En el juicio de faltas número 73, de 1946, por estafa, contra Peregrín Cervera, en fecha 25 de septiembre de 1946 se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice: «Que debo absolver y absuelvo libremente a Peregrín Cervera Herreros, decretando las costas de oficio».

(B.—80.565)

**JUZGADO MILITAR
REQUISITORIA****PLASENCIA**

Hernández Ocaña (Pablo), hijo de Pablo y de Paula, natural de Vallecas, de estado soltero, profesión jornalero, nacido el día 8 de abril de 1916, que faltó a incorporación a este Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, donde fué destinado por la Caja de Recluta núm. 3, de Madrid, en el año de 1941, procedente del Depósito de Campos de Concentración de Miguel de Unamuno, que estuvo trabajando en el Grupo Minero de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, en Sama de Langreo (Asturias), con categoría de vagonero, militarizado con el núm. 2.523, desde el 16 de diciembre de 1944, domiciliado últimamente en la calle de Arrieta, núm. 2, del Puente de Vallecas (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento citado, de guarnición en esta Plaza de Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado en rebeldía.

Plasencia, a 10 de octubre de 1946.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—4.142) (B.—80.676)

AVISO

El día 25 de octubre se extraviaron en el Caserío de los Llanos de Palazuelos de Eresma (Segovia) cuatro semovientes, con las señas siguientes:

Primera. Yegua negra, edad seis años, rozada en el lomo, parte atás de la montura; más de marca.

Segunda. Yegua torda oscura, edad tres años, menos de marca, rozada de la collera.

Tercera. Yegua roja, edad treinta meses, estrella corrida, calzada de patas y manos, sellos del Estado en la nalga izquierda.

Cuarta. Caballo, edad seis años, rozado cruz y cuello, un poco lucero y pinta blanca en el labio superior, casco de mano abierto y bultos en los pechos, pelo castaño y alzada más de marca.

Se ruega a las autoridades y público en general que en caso de hallarlas avisen a su dueño, Angel Cabrejas Sebastián, con domicilio en la calle de Cava Alta, número 23, posada de San Antonio.

(A.—6.905)

SUBASTA VOLUNTARIA

Para venta de la casa número 20 del paseo de las Delicias y de los solares sitios en las calles de Concepción Jerónima, número 17; Víctor Pradera, número 30, y Víctor Pradera, número 32, en esta capital, propiedad de la Fundación «Orfelinato de San Ramón y San Antonio»; se celebrará en las oficinas de la Secretaría-Administración, calle del Barquillo, número 22, ante el Notario don Luis Rincón Lazcano, el día 8 de noviembre de 1946, a las cinco de la tarde.

Detalles, en Barquillo, número 22, días laborables, de once a una.

(A.—6.907)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 54